

## Los tres poderes: ejecutivo, judicial y parlamentario

A lo largo de la historia las **culturas y civilizaciones** han creado organismos, instituciones, estructuras que ejercen el poder y organizan la actividad de sus miembros. Ya desde las primeras grandes civilizaciones, como la mesopotámica o la egipcia, se implantaron **organismos**, muy complejos a veces, que servían para **gestionar el poder**. El poder se ejerce dictando leyes, impartiendo justicia, construyendo y ejecutando proyectos para las personas, decidiendo la participación en las guerras, imponiendo criterios morales y religiosos, etc. En occidente el poder ha estado concentrado a lo largo de la historia en muy pocas personas e incluso en **una sola persona**, como el faraón egipcio o el emperador romano y algunos dictadores del siglo XX. En la época **feudal** en cambio, el poder estaba dividido en dos ámbitos: el rey o emperador o noble ostentaba el **poder en los temas materiales** de sus súbditos y el Papa y los eclesiásticos disponían del **poder en los temas religiosos** y morales.

Los estados modernos nacen con la **revolución industrial** y de las ideas filosóficas de la Ilustración francesa, las cuales defienden la fuerza de la racionalidad en la organización de la sociedad frente a los prejuicios religiosos o de métodos que no tienen otra justificación que la tradición o la defensa de los intereses de los grupos sociales dominantes. Otros rasgos de esta filosofía es el carácter **convencionalista** del Estado, fruto de un acuerdo entre los ciudadanos. Los ilustrados franceses intentan aplicar **criterios racionales** a todos los aspectos de la organización social, desde el diseño de las alcantarillas y calles de una ciudad hasta el redactado de las leyes de acuerdo con unos principios básicos. Tal racionalidad se mantiene aún hoy en los estados modernos.

Los rasgos que caracterizan el estado moderno son los siguientes:

- Organización centralista, administrada por **una burocracia** numerosa.
- Poder sobre **un territorio** definido por unas fronteras.
- **Poder soberano**, o sea, el máximo, ya sea sobre los ciudadanos o sobre todos los que están dentro del Estado.
- Justificación del poder del estado moderno basado en la **racionalidad** y la **legalidad**, fruto de un acuerdo entre la ciudadanía.
- División del poder en tres ámbitos: **legislativo**, **ejecutivo** y **judicial**.

Esta triple división de los poderes diferencia el estado moderno de los anteriores modelos de poder. Se atribuye al filósofo **Montesquieu** la teoría de la división de los tres poderes y se empezó a aplicarse a partir de la Revolución francesa. Hoy constituye todavía el modelo adoptado por la mayoría de estados democráticos. La división del poder en estos tres ámbitos tiene como objetivo garantizar **la libertad** de los ciudadanos y ciudadanas, el mejor funcionamiento del Estado, evitar las posibles arbitrariedades que surjan del hecho de que una sola persona ejerza el poder y evitar la tiranía o cualquier otro **abuso de poder**. También por este motivo los tres poderes están compuestos por un colectivo de individuos y se rigen por los pactos y acuerdos entre todos los habitantes del Estado.

El poder **legislativo** tiene como función **elaborar las leyes** y controlar el poder ejecutivo. Su actividad habitual consiste en redactar nuevas leyes y derogar las antiguas, vigilar al gobierno y a sus ministros y ministras para que cumplan las leyes y aprueben los presupuestos del Estado. El poder legislativo se organiza en forma de **parlamento**, senado, cámara de representantes o similares. Está compuesto de un número notable de miembros (609 en el Estado español) y

